



## **MONITOREO ESPECIAL**

PAG - 1 -

**Monitoreo Especial  
Miercoles 29 de Agosto de 2005**

**Resolución de la CSJ sobre el amparo presentado por el abogado defensor del ex Presidente Arnoldo Alemán, Mauricio Martínez, para que se le restituya el régimen de convivencia familiar a su defendido.**

El Magistrado Presidente de la Sala Constitucional de la CSJ, Guillermo Selva, dio a conocer la resolución sobre el recurso de amparo que interpuso el abogado defensor de Arnoldo Alemán, Mauricio Martínez, para que se le restituya el régimen de convivencia familiar a favor de su defendido, donde consideran que las decisiones jurisdiccionales y administrativas tomadas por el Juez de ejecución y vigilancia penitenciaria en el presente caso no implica valoración o intromisión alguna sobre los hechos que están siendo juzgados o han sido condenados mediante sentencia ya que estas facultades cognoscitivas o declarativas son propias de otras competencia jurisdiccionales objetiva y funcional a como se ampliará en el siguiente considerando, donde se refieren que cuando se trate de medidas administrativas no hay que confundir, es estrictamente administrativa.

En consecuencia, los funcionarios recurridos del Poder Ejecutivo han violado las disposiciones Constitucionales contenidos en los artículos 25, numerales 1, 2, 32, 33, numerales 1, 5, 34, numerales 2 y 4, 36, 39, 45, 130, 160, 161, artículos 160, 167, 183 de la Constitución Política de la República, razón por la que habrá que acoger el recurso de merito declarando que la resolución 2003, 2005 de las 10:08 AM del 25 de Julio del 2005 fue pronunciada dentro del ejercicio y sus atribuciones por la Juez Primero de Distrito de Ejecución y Vigilancia Penitenciaria la cual debe mantener y surtir todos sus efectos legales. Además se pronuncia sobre el grave error que cometieron las autoridades penitenciarias por haber fundamentado la resolución 001-05 del 20 de Junio del 2005 y de negatoria del beneficio y convivencia familiar hoy declarado a favor del amparado doctor José Arnoldo Alemán Lacayo, en la aplicación indebida y extensiva en el caso concreto del arto. 78 de la ley 285 la cual además es violatorio del arto. 13 de nuestro código penal, por tanto de conformidad con todo lo expuesto, arto.3 de la ley de amparo y 424, 426, 436 PR y demás disposiciones Constitucionales y ordinarias citadas. Los suscritos magistrados de la Sala de lo Constitucional resuelven:

- 1- Ha lugar el recurso de amparo de que se ha hecho merito interpuesto por el doctor Mauricio Martínez en su calidad de apoderado especial del doctor Arnoldo Alemán Lacayo, en contra de los señores Enrique Bolaños, Presidente de República; doctor Julio Vega Pasquier, Ministro de Gobernación; Primer Comisionado Edwin Cordero, Director General de la Policía Nacional; Prefecto Carlos Sobalvarro, Jefe del Sistema Penitenciario Nacional; y el Alcaide René Tercero Cruz, Director del Centro Penitenciario de Tipitapa.
- 2- En consecuencia manténgase firme la resolución número 2003-2005 penitenciaria de Managua, realizado por la Juez Primero de distrito penal de Ejecución y Sentencia y Vigilancia Penitenciaria de Managua, doctora Roxana Zapata, a los 18 minutos de la mañana del 25 de Julio del 2005, la cual deberá surtir todos sus efectos en la forma establecida por dicha autoridad, por lo que deberá cumplirse de forma inmediata por los funcionarios recurridos a partir de la notificación que se les haga.

CASA  
PRESIDENCIAL



REPUBLICA  
DE NICARAGUA

## MONITOREO ESPECIAL

PAG - 2 -

- 3- Se ordena al Director del Sistema Penitenciario Nacional, lo mismo que al Alcaide del Centro Penal de Tipitapa, mantener y cumplir con el beneficio de régimen de convivencia familiar otorgada al interno doctor José Arnoldo Alemán Lacayo, al amparo de los artículos 39, 60, 95, 35 inciso 18 de la ley 473, ley de Régimen Penitenciario y Ejecución de la pena y el artículo 120 en su reglamento tal a como lo estableció la juez primero de distrito de lo penal de ejecución de sentencia y vigilancia penitenciaria de Managua, al resolver el recurso de petición y queja.
- 4- Póngase en conocimiento de los funcionarios recurridos para que proceda en cuanto a derecho a cumplir de inmediato con lo resuelto por la juez primero de distrito penal de ejecución de sentencia y vigilancia penitenciaria.
- 5- Para su conocimiento y más efectos bajo esta ley, diríjase oficio con intención integra de esta sentencia a los señores Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, presidente de la República; doctor Julio Vega Pasquier, Ministro de Gobernación; Primer Comisionado Edwin Cordero, Director General de la Policía Nacional; Comisionado Carlos Bendaña, Jefe de la Policía Nacional de Managua; Prefecto Carlos Sobalvarro, Jefe del Sistema Penitenciario Nacional; Alcaide Rene Tercero Cruz, Director del Centro Penitenciario de Tipitapa; Doctor Julio Centeno Gómez, Fiscal General de la República; doctor Alberto Novoa, Procurador General de la República; a los miembros de la Sala Civil I del Tribunal de Apelaciones de Managua y a la señora Juez Primero de Distrito de Ejecución de Sentencias y Vigilancia Penitenciaria en la ciudad de Managua.

Firmaron la sentencia los magistrados Iván Escobar Fornos, doctor Damisis Sirias, doctor Ramón Chavarria Delgadillo y doctor Guillermo Selva.

**(Canal 63, 100% Noticias)**

### Reacciones:

+Bautista Lara, expreso su confianza en la justicia y en el Estado de Derecho de Nicaragua, ya que su caso fue tratado de forma ilícita, arbitraria e injusta y por eso esperaba que se le restituyeran sus derechos humanos que fueron violentados. Aseguro que su posición no es por un cargo, sino porque le interesa el fortalecimiento de la institucionalidad en el país. **(Canal 63, 100% Noticias)**

+Maria Fernanda Flores, tras conocer el fallo de la CSJ que favorece al ex presidente Alemán para que se le restituya el régimen de convivencia familiar resuelto por la Juez Roxana Zapata, expreso su satisfacción ante la resolución y en cuanto a las declaraciones del Secretario de Comunicación de la Presidencia Lindolfo Monjarretz, dijo que lejos de haber dado razonamientos políticos, que no existen, habría que preguntarle si el Presidente Bolaños va a cumplir con dicho resolución que es de ineludible cumplimiento. Además manifestó que su esposo, el ex presidente Arnoldo Alemán corre peligro de muerte, ya que si el presidente Bolaños no quiere acatar la resolución de la CSJ, ese mismo dictador puede ordenar que disparen contra Alemán. **(Canal 63, 100% Noticias)**

+ El disidente Sandinista Víctor Hugo Tinoco, en cuanto a la resolución que emitió la CSJ que restituye el régimen de convivencia familiar a favor del ex presidente Alemán, califico dicha resolución como viene a señalar la característica de la crisis política institucional que vive el país producto del pacto, se mostró a favor de que el pacto debe ser sustituido por un acuerdo nacional. **(Canal 8, Noticiero Independiente)**

+El Magistrado del CSE Roberto Rivas Reyes, fue electo por unanimidad como Presidente de dicho Poder del Estado de Nicaragua. **(Canal 63, 100% Noticias)**

OFICINA DE MONITOREO

SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PBX: 228-9121 – FAX: 228-9137 - Plaza de la República, Managua, Nicaragua

**CASA  
PRESIDENCIAL**



**REPUBLICA  
DE NICARAGUA**

## **MONITOREO ESPECIAL**

PAG - 3 -